

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para línea de transmisión que se indica; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por medio de la presente, **Alejandro Antonio Pineda Salgado**, chileno, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 12.053.446-7 en representación de **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**, del giro de su denominación social, RUT N° 88.006.900-4, ambos con domicilio para estos efectos en la ciudad de Santiago, Av. Isidora Goyenechea N°2800, Oficinas 1601, 1701 y 1801, comuna de Las Condes y provincia de Santiago, Región Metropolitana, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente solicito:

De conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701 sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas (“LGSE”), y en su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicito se sirva otorgar a mi representada **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**, una concesión eléctrica definitiva para establecer en la comuna de Los Ángeles, provincia del Biobío, región del Biobío, una línea de transmisión eléctrica de alta tensión, denominada “**Línea de Transmisión 1x220 kV Dalia – El Rosal**”, en adelante e indistintamente el “**Proyecto**”.

Plazo de la Concesión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 letra j) y 31 de la LGSE, la concesión eléctrica se solicita por un plazo indefinido.

Ubicación del Proyecto

El Proyecto se ubica en la comuna de Los Ángeles, provincia del Biobío, región del Biobío.

Objetivo del Proyecto

El Proyecto tiene por finalidad transportar la energía eléctrica generada en el Parque Eólico El Rosal¹, mediante una línea de transmisión aérea entre la futura Subestación Dalia² y la Subestación El Rosal³, la cual se encuentra conectada al SEN. Todo el proyecto en su conjunto permitirá satisfacer la diversificación

¹ Parque Eólico El Rosal proyectado y referencial, no forma parte de esta solicitud.

² Subestación Dalia proyectada y referencial, no forma parte de esta solicitud.

³ Subestación El Rosal existente y referencial, forma parte del SEN, pero no forma parte de esta solicitud.

de la matriz eléctrica mediante el uso de fuentes renovables, el constante crecimiento de la demanda de energía eléctrica en la Región y en los principales centros de consumo del país, además de mejorar las condiciones de operación y calidad de servicio del suministro eléctrico.

Características del Proyecto

El Proyecto formará parte del Sistema de Transmisión Dedicado y contempla establecer un tramo de línea de transmisión eléctrica, de alta tensión, en un circuito de 220 kV, con una potencia nominal de 260 MVA, denominado **“Línea de Transmisión 1x220 kV Dalia – El Rosal”**, el cual se conectará desde la Subestación Dalia a la Subestación El Rosal (existente y referencial, propietario Engie Energía Chile S.A.), aumentando la capacidad del Sistema Eléctrico Nacional (**“SEN”**).

El trazado de la línea de alta tensión se encuentra a una elevación máxima de 160 m.s.n.m y su longitud total (longitud de línea) y longitud de concesión eléctrica (longitud de concesión) se describen a continuación.

La “Longitud de Línea”, es 5.025 metros y corresponde a la totalidad de la línea desde su inicio al interior de los terrenos de la Subestación Dalia, contados desde el marco de línea (ML) ubicado en coordenadas E 736.699,87 m y N 5.869.772,20 m; hasta su término en el marco de línea (ML) ubicado en coordenadas E 735.120,98 m y N 5.874.156,56 m, al interior de la Subestación El Rosal. Las coordenadas mencionadas hacen referencia al Datum WGS 84 Huso 18 S del sistema de coordenadas UTM.

La “Longitud de Concesión”, es de 4.985 m, y contiene un solo tramo, que se ha definido desde los vértices referenciales VREF1 en su inicio hasta el vértice VREF2 en su término. El vértice VREF1 de inicio está ubicado en el perímetro de la subestación Dalia, definido en las coordenadas E 736.696,22 m y N 5.869.783,79 m. El vértice VREF2 de término, está ubicado en el límite de la Subestación El Rosal, definido en las coordenadas E 735.094,33 m y N 5.874.148,34 m. Para efectos de ubicación geográfica, se utiliza el sistema de coordenadas UTM según Datum WGS 84, correspondiente al Huso 18 S.

Dado que la “Longitud de Línea” del proyecto se ha definido entre los vértices asociados a marcos de línea (ML), quedan con ello dos tramos de línea, el primero de 12 metros entre el vértice ML1 y el vértice VREF1 y el segundo de 28 metros entre el VREF2 y el ML2. Sobre ambos tramos de 12 y 28 metros, respectivamente, no se solicita concesión eléctrica y tampoco la imposición de servidumbres legales, por lo que la “Longitud de Concesión” queda limitada en su inicio por el vértice VREF1 y en su término por el vértice VREF2. Para efectos de ubicación geográfica, se utiliza el sistema de coordenadas UTM según Datum WGS 84, correspondiente al Huso 18 S.

Las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en la Memoria Explicativa de las Obras y el Plano General de Obras N° ER-LT-PGO-01, acompañados en el primer otrosí de esta presentación.

ENGIE Energía Chile S.A. Av. Isidora Goyenechea N°2800, Of. 1601, 1701, 1801 Comuna de Las Condes Santiago - Chile Tel.: 56-2-23533201	Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva Línea de Transmisión 1x220 kV Dalia – El Rosal
--	---

Predios afectados por el Proyecto

En su recorrido, el Proyecto no cruzará Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP). Tampoco afectará bienes municipales, ni fiscales, afectando nueve (9) predios particulares.

Sobre los predios particulares se solicita constitución legal de servidumbre eléctrica, en los términos que señala la LGSE y su Reglamento.

El detalle de las propiedades afectadas, la servidumbre eléctrica y su plano especial de servidumbre se encuentran en el documento “Listado de Propietarios” adjunto a esta presentación y mencionado en el otrosí de esta solicitud.

Cruces y paralelismos con instalaciones existentes

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del artículo 25 de la LGSE, se hace presente que el Proyecto no afecta otras infraestructuras tales como gasoductos, acueductos, oleoductos, líneas eléctricas, entre otros, más que los cruces y paralelismos que se detallan a continuación.

Cruces con líneas eléctricas

N°	Nombre de la línea existente	Propietario	Observaciones	Vano entre Estructuras	Planos
1	LAT 1x220 kV Seccionadora El Rosal - Duqueco	TRANSELEC S.A.	Cruce	14 - 15	ER-LT-PC-01
2	Línea MT 13,2 kV Huaqui	Cooperativa Eléctrica Los Ángeles Ltda.	Cruce	18 - 19	ER-LT-PC-02
3	Línea MT 13,2 kV Huaqui	Cooperativa Eléctrica Los Ángeles Ltda.	Cruce	19 - 20	ER-LT-PC-03

Paralelismos con líneas eléctricas

N°	Nombre de la línea existente	Propietario	Observaciones	Vano entre Estructuras	Planos
1	Línea MT 13,2 kV Huaqui	Cooperativa Eléctrica Los Ángeles Ltda.	Paralelismo	16 - 20	ER-LT-PGO-01
2	LAT 1x220 kV Seccionadora El Rosal - Duqueco	TRANSELEC S.A.	Paralelismo	16 - 20	ER-LT-PGO-01

Presupuesto de las obras

El presupuesto global del Proyecto “Línea de Transmisión 1x220 kV Dalia – El Rosal”, se ha estimado en **5.929.220.784** (Cinco mil novecientos veintinueve millones doscientos veinte mil setecientos ochenta y cuatro pesos), en moneda nacional (CLP); este monto no incluye impuesto al valor agregado I.V.A. y el desglose del presupuesto se encuentra indicado en el documento “Presupuesto de las Obras”.

Plazo de iniciación y término de las obras

El plazo de construcción de la Línea de Transmisión 1x220 kV Dalia – El Rosal, se ha definido desde el inicio de los trabajos hasta la terminación de los mismos, comprendiendo este un periodo de 24 meses. Dichos 24 meses comenzarán a transcurrir cumplidos 30 días desde la publicación del diario oficial del respectivo decreto de concesión eléctrica definitiva. Sin perjuicio de lo anterior, la empresa propietaria del Proyecto (ENGIE Energía Chile S.A.), podrá iniciar los trabajos en el evento que obtenga todas las autorizaciones y derechos que lo habiliten para ello.

Los plazos para la terminación por etapas y secciones son los indicados en la tabla a continuación:

Cronograma Línea de Transmisión 1x220 kV Dalia – El Rosal

Actividad	Mes																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Línea de Transmisión																								
Ingeniería																								
Obras Civiles																								
Montaje de Estructuras																								
Tendido de Cables																								
Conexión a la Red																								
Pruebas Finales y Puesta en Marcha																								

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicito que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**, concesión eléctrica definitiva para establecer el Proyecto “**Línea de Transmisión 1x220 kV Dalia - El Rosal**”.

OTROSÍ: Téngase por acompañados en copia digital, los siguientes documentos, con lo que acredito y fundamento lo expuesto en lo principal de esta presentación:

1. Memoria Explicativa de las obras;
2. Presupuesto de las obras;
3. Listado de Propietarios;
4. Plano General de Obra (PGO):
 - ER-LT-PGO-01 (Láminas 1 a 5)
5. Planos Especiales de Servidumbre (PES):
 - ER-LT-PES-01
 - ER-LT-PES-02

- ER-LT-PES-03
- ER-LT-PES-04
- ER-LT-PES-05
- ER-LT-PES-06
- ER-LT-PES-07
- ER-LT-PES-08
- ER-LT-PES-09

6. Plano de Cruce:

- ER-LT-PC-01
- ER-LT-PC-02
- ER-LT-PC-03

7. Antecedentes Legales de **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**, que incluyen:

- i. E-RUT de la sociedad solicitante;
- ii. Copia legalizada de escritura pública de constitución de Sociedad EDELNOR S.A. de fecha 22 de octubre de 1981, otorgada en la notaria de Santiago de don Enrique Morgan y anotada bajo repertorio N°344;
- iii. Copia legalizada de protocolización de extracto constitución de Sociedad EDELNOR S.A. de fecha 11 de noviembre de 1981, otorgada en la notaria de Santiago de don Enrique Morgan;
- iv. Copia legalizada de escritura pública de modificación de sociedad de fecha 04 de mayo de 2010, otorgada en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio N°5.509/10;
- v. Copia legalizada de protocolización de extracto modificación de sociedad de fecha 13 de mayo de 2010, otorgada en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio N° 5.893/10;
- vi. Copia legalizada de escritura pública de modificación de sociedad de fecha 9 de mayo de 2016, otorgada en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio N°6.952/2016;
- vii. Copia legalizada de protocolización de extracto modificación de sociedad de fecha 19 de mayo de 2016, otorgada en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio N° 7.491/2016;
- viii. Copia de Inscripción de sociedad con vigencia de **ENGIE Energía Chile S.A.**;
- ix. Copia de la escritura pública de fecha 12 de enero de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio N°578/2023, en la cual consta mi personería para actuar en nombre y representación de **ENGIE Energía Chile S.A.**;
- x. Copia de la cédula de identidad del instalador eléctrico clase A, don Nelson Alarcón Donoso;
- xi. Certificado de instalador eléctrico clase A, de don Nelson Alarcón Donoso, de fecha 05 octubre 2023, emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles;
- xii. Copia de la cédula de identidad del representante legal.

A la espera de su favorable acogida, saluda muy atentamente a usted,

ENGIE Energía Chile S.A.
Av. Isidora Goyenechea N°2800, Of. 1601, 1701, 1801
Comuna de Las Condes Santiago - Chile
Tel.: 56-2-23533201

Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva
Línea de Transmisión 1x220 kV Dalía – El Rosal

Alejandro
Pineda S.

Firmado digitalmente por Alejandro Pineda S.
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Alejandro
Pineda S., o=ENGIE Energía Chile, ou,
email=alejandro.pineda@engie.com, c=+cn
Fecha: 2023.11.06 10:26:50 -03'00'

Alejandro Antonio Pineda Salgado
p.p. ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.

Incluye:

- 1 copia digital en formato pdf (SEC)